

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Martín Alonso Pinzón nº 6.  
21071 Huelva.

Tel.:959010600.Fax:95901073  
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPY7X2F52UZ2X67ZAQ6WECYL3Q9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	VH5DPY7X2F52UZ2X67ZAQ6WECYL3Q9	PÁGINA	1/5
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2** que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva, a 30 de Agosto de 2021

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Fdo.: Manuela María Caro López

Código Seguro de Verificación:VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9	PÁGINA	2/5



## ANEXO

## LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR

## ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202172869	HUELVA	PROYECTO HOMBRE	G21188446	PROYECTO TRAMPOLIN	8.749,46 €	7.699,53 €	65	4.619,72 €
FXFSU200202175330	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERAN- ZA	G21109418	AULA PREVENCIÓN POSITIVA	5.611,23 €	5.330,63 €	63,75	3.198,38 €
FXFSU200202179023	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTEN- SE CONTRA LA DROGA	G21192000	MARILYN, ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJA- DORAS DEL SEXO	8.577,50 €	8.062,85 €	60,75	4.434,57 €
FXFSU200202175150	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPERAN- ZA	G21109418	FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD	5.968,33 €	5.669,88 €	59,75	3.118,43 €
FXFSU200202179079	HUELVA	ASOCIACIÓN RESU- RRECCIÓN	G21148739	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN TORNO AL VIH. CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DAVID BELTRAN CATALA	3.733,05 €	3.733,05 €	53,25	1.866,53 €
FXFSU200202179399	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTEN- SE CONTRA LA DROGA	G21192000	SALUD Y VIHDA	6.879,64 €	6.122,87 €	52,5	2.762,38 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9	PÁGINA	3/5





### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202180192	HUELVA	CRUZ ROJA ESPA- ÑOLA DE HUELVA	Q2866001G	CONTAGIA SALUD FRENTE AL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIO- SAS	8.820,00 €	8.820,00 €	52	4.410,00 €
FXFSU200202180574	HUELVA	ASOCIACIÓN RESU- RRECCIÓN	G21148739	PROGRAMA MARCO DE APOYO PSICOSOCIAL A MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITU- CIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	5.165,00 €	5.165,00 €	51	2.582,50 €
FXFSU200202178678	HUELVA	ASPREATO	G21057153	PROGRAMA DIAGNOSTICO PRECOZ DEL VIH EN EL COLECTIVO EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	9.927,76 €	9.000,00 €	50,75	4.500 €
FXFSU200202175443	HUELVA	ASOCIACIÓN ESPE- RANZA	G21109418	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	5.312,55 €	5.046,90 €	50,5	2.523,45 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPY7X2F52UZ2X67ZAQ6WECYL3Q9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

MANUELA MARIA CARO LOPEZ

FECHA

31/08/2021

PEDRO AMALIO HURTADO LINDES

ID. FIRMA

VH5DPY7X2F52UZ2X67ZAQ6WECYL3Q9

PÁGINA

4/5





**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202179341	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	TALLER DE PREVENCIÓN DE VIH	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202179244	HUELVA	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	CHECK-POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN. PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202172431	HUELVA	ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA	G21291877	VIH, UN PRESENTE QUE DEBE QUEDAR EN PASADO	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202178807	HUELVA	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	G21432471	PREVIINIENDO	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN

Código Seguro de Verificación:VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPY7X2F52UZ2X67ZA06WECYL3Q9	PÁGINA	5/5

